



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, informando que la parte accionante solicita se aclarare su nombre en el fallo de tutela de la referencia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 3 de febrero del 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDISON SERNA BERMUDEZ
ACCIONADO: SURA E.P.S
RADICADO: 170014003010-2021-00017-00
AUTO TUTELA: 028**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la sentencia calendada el día 1 de febrero del 2021, se pudo establecer que el nombre del accionante presenta errores gramaticales, aclarando que el origen del error es el escrito de demanda de tutela, por lo cual este despacho mediante el presente auto corrige y señala que el nombre del accionante es **Edixon Serna Bermúdez**.

Se hace la claridad que este pronunciamiento no afecta las actuaciones adelantadas por el despacho en la presente acción de tutela, toda vez que el número de identificación relacionado a lo largo del trámite procesal, corresponde con el del accionante y los accionados se refirieron con relación a este documento de identidad, en debida forma.

Conforme a lo anterior, se ordena notificar esta providencia a las partes obrantes en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

OAJ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b33b0f0bd4d90b732f4850d348db592f8b72f102eb3dbe30babbe6ee62064
67a

Documento generado en 03/02/2021 12:05:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>